Ayuntamiento
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de Verificación (COVE) **1K5G2Z011R2K2N0V17LX** en la sede electrónica **www.ayuntamientodeadeje.es**

Concejalía del Área de Desarrollo Creativo, Deportes y Conocimiento
Fecha 04-07-2017
Número CDC/164/2017

Negociado:	Cultura
Expediente:	***112026
Documento:	28111I0GI
Asunto:	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA FACTURA NÚMERO 9/C.

DECRETO DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA FACTURA NÚMERO 9/C.

Visto que mediante Decreto núm. CDC/149/2017 de fecha 13/06/2017 se adjudicó a CERTAMEN MRS 30 SPAIN, SL el contrato privado de patrocinio consistente en publicidad y difusión del municipio de Adeje en el certamen de Universal Woman of The Year que se celebrará en la ciudad de Málaga, desde el día 10 al 16 de julio, por un importe de setecientos cuarenta y nueve euros (749,00 €), autorizándose y disponiéndose en el mismo acto administrativo el gasto correspondiente.

Visto que con fecha 04/07/2017 se ha presentado por el contratista la factura correspondiente, en la que consta conformidad que acreditan la correcta realización del servicio.

Visto el informe de fiscalización del gasto emitido por la Intervención de Fondos con fecha 04/07/2017.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto número ALC/45/2016, de fecha once de marzo**, HE RESUELTO:**

PRIMERO.- RECONOCER la obligación contra Presupuesto Municipal y a favor de CERTAMEN MRS 30 SPAIN, SL, con NIF B76654383, derivada de la siguiente factura:

A CERTAMEN MRS 30 SPAIN, SL, fra. Nº 9/C, por la publicidad y difusión del municipio de Adeje en el certamen de Universal Woman of The Year que se celebrará en la ciudad de Málaga, desde el día 10 al 16 de julio, por importe de setecientos cuarenta y nueve euros (749,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 334/22706 Promoción Cultural/Publicidad y Propaganda.
SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos para la tramitación de la orden de pago correspondiente.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Firmado electrónicamente por:
El Concejal del Área
Epifanio Jesús Díaz Hernández
Por suplencia según Decreto de Alcaldía Núm. ALC/142/2017, de 30 de junio.
04-07-2017 13:40

Doy fe

Firmado electrónicamente por:
El Secretario
Héctor Gallego del Pozo
04-07-2017 13:46